

Universidad Autónoma de Chiapas**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99020-02-0206

206-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	912,349.6
Muestra Auditada	912,349.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2015 de los recursos federales transferidos a la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) a través del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales fue de 912,349.6 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia, y se llevaron a cabo conjuntamente de manera coordinada los procedimientos en materia de registros contables y destino de los recursos con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. El análisis del sistema de control interno establecido por la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), ejecutor de los recursos provenientes del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), se efectuó con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y mediante la aplicación de un cuestionario de control interno y la evaluación de la documentación proporcionada, con objeto de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de control

- La UNACH no cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- La UNACH no ha comprobado su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros. Por lo anterior, es importante establecer un compromiso con la integridad y a los valores éticos.
- La UNACH no acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- La UNACH no estableció de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Evaluación de Riesgos

- La UNACH estableció de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- La UNACH no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se den a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- La UNACH no cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de control

- La UNACH no estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, asimismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- La UNACH cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, ya que se cuenta con un Centro de Tecnologías de Información.

Información y Comunicación

- La UNACH carece de un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento de los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- La UNACH no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al Titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- La UNACH no evalúa los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se realizaron auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

Por lo anterior, dichos sistemas se encuentran en un estatus bajo, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

15-4-99020-02-0206-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Chiapas instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las medidas de control necesarias, para atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

Transferencia de Recursos

2. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) los recursos federales del programa U006, por 912,349.6 miles de pesos, por lo que no se presentaron atrasos en la entrega de dichos recursos; asimismo, se verificó que la SH implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a la UNACH.

3. Se verificó que el saldo en la cuenta bancaria para recibir los recursos del programa U006 de la SH coincide con el registro contable de las operaciones realizadas.

4. Se verificó que se comprometieron recursos concurrentes por 1,217,830.7 miles de pesos, de los cuales la Federación aportaría 912,349.6 miles de pesos, (75.0%) y el Gobierno del estado de Chiapas 305,481.1 miles de pesos (25.0%). Con el análisis de los estados de cuenta bancarios de la universidad, se constató que la Federación aportó los 912,349.6 miles de pesos (75.0%), y a través de los recibos oficiales y de los estados de cuenta y se comprobó

que el Gobierno del Estado aportó 259,228.1 miles de pesos (21.3%), y dejó de aportar 46,253.0 miles de pesos que representaron el 15.1% de su aportación comprometida. Asimismo, se verificó que la SH abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos federales; sin embargo, no fue específica, ya que se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento y registró contablemente los recursos recibidos por 912,349.6 miles de pesos, así como los intereses generados al 31 de diciembre de 2015 por 134.3 miles de pesos en la cuenta concentradora denominada "Secretaría de Hacienda UNACH 2015"; sin embargo, no realizó el registro presupuestal de dichos ingresos.

15-B-07000-02-0206-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas que en su gestión no realizaron las aportaciones estatales comprometidas del 15.1% que le correspondía al Gobierno del Estado de Chiapas, de acuerdo con el Convenio de Apoyo Financiero, además no abrieron una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos y tampoco realizaron el registro presupuestal de los recursos del programa U006.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión de las operaciones realizadas por la universidad, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones y destino de los recursos, los cuales se describen a continuación:

- a) Se verificó que la UNACH abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del programa U006; sin embargo, no fue específica, ya que se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, se constató que traspasó recursos a las Unidades Académicas para el pago de gastos de operación y, adicionalmente, utilizó dos cuentas bancarias pagadoras de nómina.
- b) Se verificó que la cuenta bancaria que abrió la UNACH para la recepción de los recursos del programa U006 generó intereses nominales y de inversión por 1,854.7 miles de pesos; sin embargo, dicha cuenta incluyó recursos de otros programas.
- c) Se verificó que el saldo en la cuenta bancaria de la UNACH para recibir y administrar los recursos del programa U006, al 31 de diciembre de 2015, no coincide con el registro contable y presupuestal, debido a que los registros no se realizaron de forma oportuna.
- d) Se constató que la UNACH no realizó un programa anual de adquisiciones arrendamientos y servicios.

El Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DAI/EXP/008/2016, por lo que se da como promovida ésta acción.

6. Se constató que la UNACH registró en su sistema contable y presupuestal los ingresos recibidos del programa U006 por 912,349.6 miles de pesos, así como los intereses generados al 31 de diciembre de 2015 por 1,854.7 miles de pesos. Además, con la revisión de una muestra de pólizas de egresos de las operaciones realizadas por 40,457.9 miles de pesos, se verificó que cuenta con la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda de “Operado Subsidio Federal 2015”.

7. Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones financiado con recursos del programa U006, se determinaron irregularidades por 1,061.2 miles de pesos, derivados de conceptos no contemplados para su pago con recursos del programa, los cuales se integran como se muestra a continuación:

- a) La UNACH destinó recursos para el pago del “Servicio de Vigilancia” en estancias infantiles por 169.2 miles de pesos.
- b) La UNACH destinó recursos para el pago de “Exención del pago de inscripción” por 54.7 miles de pesos.
- c) La UNACH destinó recursos del programa U006 para “gastos de equipos deportivos” por 5.3 miles de pesos.
- d) Se verificó que la UNACH destinó recursos para el pago de diversos gastos realizados en “Estancias Infantiles” por 91.2 miles de pesos.
- e) La UNACH destinó 680.4 miles de pesos para el pago de gastos de orden social (arreglos de flores, regalos del día de las madres, festejos, decoración con globos, contratación de música, arrendamiento de mobiliario y mantelería, etc.).
- f) La UNACH destinó 56.6 miles de pesos para el pago de viáticos al personal que realizó supervisión de obras, concepto no autorizado para su pago con recursos del programa.
- g) La UNACH destinó 2.7 miles de pesos para pagos de seguro para “estudiantes”, y 1.1 miles de pesos para el seguro de accidentes en “Estancias Infantiles”.

15-4-99020-02-0206-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,061,166.59 pesos (un millón sesenta y un mil ciento sesenta y seis pesos 59/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, integrado por pago del Servicio de Vigilancia en estancias infantiles por 169,244.00 pesos (ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); pago de Exención del pago de inscripción por 54,660.00 pesos (cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.); pago de gastos de equipos deportivos por 5,242.54 pesos (cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos 54/100 M.N.); pago de diversos gastos realizados en Estancias Infantiles por 91,189.45 pesos (noventa y un mil ciento ochenta y nueve pesos 45/100 M.N.); pago de gastos de orden social (arreglos de flores, regalos del día de las madres, festejos, decoración con globos, contratación de música, arrendamiento de mobiliario y mantelería, etc.) por 680,420.02 pesos (seiscientos ochenta mil cuatrocientos veinte pesos 02/100 M.N.); pago de viáticos al personal que realizó supervisión de obras por 56,635.29 pesos (cincuenta y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos 29/100 M.N.); pagos

de seguro para estudiantes por 2,728.38 pesos (dos mil setecientos veintiocho pesos 38/100 M.N.), y para el pago de seguro de accidentes en Estancias Infantiles por 1,046.91 pesos (mil cuarenta y seis pesos 91/100 M.N.), conceptos no autorizados para su pago con recursos del programa.

Destino de los Recursos

8. La UNACH destinó recursos para el pago de “Becas Nacionales e Internacionales” por 5,381.1 miles de pesos para alumnos y egresados. Asimismo, realizó el pago de “Seguro de Vida” por 1,420.2 miles de pesos para personal pensionado jubilado.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el oficio emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en el cual mencionan que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) considera viable los gastos realizados por estos conceptos y ratifica el contenido del oficio número 219/16-2789 para que la universidad haya utilizado recursos federales para cubrir, en parte, el pago de dichos conceptos no explicitados en el Convenio de Apoyo Financiero aclarando un monto de 6,801.3 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2015, se comprobó que los recursos recibidos por la UNACH a través del programa U006 fueron por 912,349.6 miles de pesos, de los cuales se devengaron 911,960.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015 que representaron el 99.9%, por lo que dicha fecha existían recursos no devengados por 388.7 miles de pesos, que representaron el 0.1%; asimismo, no se presentó evidencia de las modificaciones al convenio por escrito por ambas partes, para que dicho importe sea devengado después de su vencimiento, como se describe a continuación:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2015
(MILES DE PESOS)

Capítulo	Concepto	Total Ministrado	Recurso Devengado	Porcentaje
			Al 31 dic 2015	
1000	Servicios Personales	818,188.2	818,188.2	89.7%
2000	Materiales y Suministros	3,714.4	3,714.4	0.4%
3000	Servicios Generales	84,836.2	84,447.5	9.2%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,610.8	5,610.8	0.6%
Subtotal		912,349.6	911,960.9	99.9%
Recurso No Devengado/ Pendiente de Ejercer			388.7	0.1%
			912,349.6	100.0%

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015, al 31 de diciembre de 2015.

Nota: No se consideran los intereses financieros generados en la cuenta bancaria de la Universidad Autónoma de Chiapas por 1,854.7 miles de pesos (véase el resultado 5 del presente informe).

15-4-99020-02-0206-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,243,468.72 pesos (un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos /100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, los cuales se integran por 1,854,742.49 pesos (un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos /100 M.N.) por concepto de intereses generados en la cuenta bancaria de la Universidad Autónoma de Chiapas y no reintegrados a la Tesorería de la Federación, y 388,726.23 pesos (trescientos ochenta y ocho mil setecientos veintiséis pesos 23/100 M.N.), por la falta de aplicación al 31 de diciembre de 2015 de los recursos correspondientes al programa Susidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que la Universidad Autónoma de Chiapas no ha realizado el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación.

10. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos financiado con recursos del programa U006, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprobó que no se realizaron pagos excedentes al límite máximo del tabulador autorizado y se pagaron sólo los puestos autorizados.
- b) Se constató que no se pagaron sueldos posteriores a la baja de los trabajadores; asimismo, se otorgaron incapacidades médicas, licencias con goce de sueldo y comisiones sindicales durante el ejercicio fiscal 2015, las cuales cumplieron con los requisitos y las normas establecidas.
- c) Se constató que la UNACH otorgó bonos de despensa, los cuales contaron con la autorización y regulación establecida en la normativa aplicable.
- d) Con la visita física a las Unidades Académicas en Tuxtla Gutiérrez (Departamento de Lenguas, Dirección de Servicios Generales y las Facultades de Arquitectura, Contaduría y Administración, Ingeniería, Medicina Humana y Medicina Veterinaria y Zootecnia), se revisó una muestra de 428 trabajadores financiados con recursos del programa U006, con los cuales se constató la asistencia del personal académico y administrativo; asimismo, se corroboró con los listados de nómina, oficios de comisión y oficios de baja que avalan la relación laboral.

11. Se constató que la UNACH erogó por concepto de Prestaciones Ligadas y no Ligadas al Salario, 818,188.2 miles de pesos, de los cuales excedieron 116,868.0 miles de pesos en relación con los 701,320.2 miles de pesos autorizados en el Convenio de Apoyo Financiero.

La universidad en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el oficio emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en el cual mencionan que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) considera viable el gasto realizado por ese concepto y ratifica el contenido del oficio número 219/16-2789 para que la universidad haya utilizado recursos federales para cubrir, en parte, el pago de dichos conceptos no explicitados en el Convenio de Apoyo Financiero aclarando un monto de 116,868.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, financiados con recursos del programa U006, se determinaron irregularidades que presumen un probable daño o perjuicio

o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 969.2 miles de pesos. Este monto se integra como se muestra a continuación:

- a) Se verificó que pagaron pagos de conceptos a trabajadores afiliados al sindicato que no se encuentran estipulados en los contratos colectivos de trabajo con recursos del programa por 700.0 miles de pesos que se integra por los conceptos de apoyo para el festejo del día de las madres por 350.0 miles de pesos y apoyo para festejo navideño por 350.0 miles de pesos.
- b) Se comprobó que se realizaron pagos de licencias sin goce de sueldo a 14 trabajadores, lo que generó pagos improcedentes por 1,073.3 miles de pesos.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de los recursos mediante los nombramientos, reporte de pagos de personal y el sistema de nómina de consulta de datos personales y hoja única de 12 trabajadores, aclarando un monto de 804.1 miles de pesos, quedando pendiente por aclarar o reintegrar un monto de 269.2 miles de pesos; asimismo, el Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DAI/EXP/008/2016, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

- c) En la consulta a la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para la verificación de la cédula profesional de 1,725 trabajadores y de la revisión a una muestra de 141 expedientes de personal de la UNACH, se detectó que 5 trabajadores no cubren el perfil de puesto, lo que generó pagos improcedentes durante el ejercicio fiscal 2015 por 166.7 miles de pesos.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de los recursos mediante los títulos profesionales, recibos de pago y cédulas profesionales aclarando un monto de 166.7 miles de pesos; asimismo, el Departamento de Auditoría Interna en la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DAI/EXP/008/2016, con lo que se solventa lo observado.

15-4-99020-02-0206-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 969,233.62 pesos (novecientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 62/100 M.N.), más los intereses generados hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, los cuales se integran por 700,000.00 pesos (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de pagos a trabajadores afiliados al sindicato que no se encuentran estipulados en los contratos colectivos de trabajo con recursos del programa, y 269,233.62 pesos (doscientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 62/100 M.N.) por concepto de pagos improcedentes de licencias sin goce de sueldo a 2 trabajadores.

13. Se constató que la UNACH realizó las retenciones por concepto de aportaciones al ISSSTE por 51,256.8 miles de pesos y al SAR-FOVISSSTE por 28,335.0 miles de pesos; sin embargo, no se proporcionó evidencia de haber realizado los enteros correspondientes, además, se

constató que dichos recursos no se encuentran en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2015.

15-1-19GYN-02-0206-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Universidad Autónoma de Chiapas, con domicilio fiscal en Blvd. Belisario Domínguez km. 1081, s/núm. Terán, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29050, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que se realizaron las retenciones por 51,256.8 miles de pesos por concepto de aportaciones al ISSSTE y de las cuales no se proporcionó evidencia de haber realizado los enteros correspondientes.

15-4-00002-02-0206-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Universidad Autónoma de Chiapas con domicilio fiscal en Blvd. Belisario Domínguez km. 1081, s/núm., Terán, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29050, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que realizó las retenciones por 28,335.0 miles de pesos por concepto de aportaciones al SAR-FOVISSSTE y de las cuales no se proporcionó evidencia de haber realizado los enteros correspondientes.

15-4-99020-02-0206-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 79,591,799.52 pesos (setenta y nueve millones quinientos noventa y un mil setecientos noventa y nueve pesos 52/100 M.N.), más los intereses financieros generados hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, los cuales se integran por 51,256,830.47 pesos (cincuenta y un millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta pesos 47/100 M.N.) por concepto de las retenciones de aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y 28,334,969.05 pesos (veintiocho millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos 05/100 M.N.) por concepto de las retenciones de aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE), de los cuales no se proporcionó evidencia de haber realizado los enteros correspondientes, además, se constató que dichos recursos no se encuentran en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2015.

14. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, financiado con recursos del programa U006, se verificó lo siguiente:

- a) Con la revisión de dos expedientes de Licitación Pública Nacional con número SA/DAYS/IA/001/2015 por un monto de 3,252.5 miles de pesos referente a la Adquisición de Seguro de Vida para el Personal Administrativo, Docentes y Personal Jubilado y SA/DAYS/IA/002/2015 por un monto de 685.3 miles de pesos referente a la Adquisición de Seguro de Bienes Patrimoniales (Parque Vehicular), se constató que ambos procedimientos se ajustaron a la normativa y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.

- b) Con la revisión de dos expedientes de Invitación a cuando menos 3 personas con números SA/DAYS/IR/001/2015 referente a la Adquisición del Servicio de Limpieza por 201.3 miles de pesos mensuales y SA/DAYS/IR/002/2015 referente a la Adquisición del Servicio de Vigilancia por 384.8 miles de pesos mensuales, se constató que ambos procedimientos se ajustaron a la normativa.
- c) Con la revisión de los contratos números UNACH/SA/DAS/028/15 por 3,252.5 miles de pesos referente a la Adquisición de Seguro de Vida para el Personal Administrativo, Docentes y Personal Jubilado; UNACH/SA/DAS/027/15, por 685.3 miles de pesos referente a la Adquisición de Seguro de Bienes Patrimoniales (Parque Vehicular); UNACH/SA/DAS/029/15, por 201.3 miles de pesos referente a la Adquisición del Servicio de Limpieza y UNACH/SA/DAS/050/2015 por 384.8 miles de pesos referente a la Adquisición de Servicio de Vigilancia, se verificó que los contratos fueron debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y fueron congruentes con la normativa.

Transparencia

15. Con la revisión de los formatos únicos reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), se constató que la UNACH envió los informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales de los Convenios de Apoyo Financiero; asimismo, los publicó en la página de internet de la universidad.

Además, se constató que la universidad remitió los informes trimestrales a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de los cuatro trimestres a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2015 y 15 de enero de 2016 y remitió el dictamen de auditoría de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 81,622.2 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 2,243.5 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 2 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 912,349.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Chiapas mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es

responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la Universidad Autónoma de Chiapas no había devengado el 0.1% de los recursos transferidos por un importe de 388.7 miles de pesos, los cuales no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Chiapas registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de destino de recursos que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 81,622.2 miles de pesos, el cual representó el 8.9% de la muestra auditada, integrado por pagos a trabajadores afiliados al sindicato que no se encuentran estipulados en los contratos colectivos de trabajo; por concepto de las retenciones de aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y las retenciones de aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE), de los cuales no se proporcionó evidencia de haber realizado los enteros correspondientes, entre otros; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chiapas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, conforme a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Control Financiero de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, la Coordinación General de Finanzas y la Dirección General de Planeación de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Art. 42.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 54.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Arts. 176 y 224, Frac. V.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Arts. 34, 36, 38, Frac. I y III, 49, Frac. VI, 69 y 70, Frac. I.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:
Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal Arts. 1, Párrafos quinto y sexto, 10, Frac. III y IV, 11, Frac. I, II y III y 14.
Ley para la Coordinación de la Educación Superior Art. 25.

Convenio de Apoyo Financiero, Cláusulas primera, segunda, tercera, Frac. II, Inciso A y cuarta, Apartados A y B.

Ley Federal de Trabajo Arts. 20, 24, 25, 34 y 132, Frac. XXII.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Arts. 4, 5, 6, 15 y 38.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Arts. 12, 21, 191 y 223.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Arts. 29, 30 y 35.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número CGMG/0284/16 del 14 de diciembre de 2016, que se anexa a este informe.

NCE-51261



Universidad Autónoma de Chiapas
Coordinación General de Modelo de Gestión

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
14 de diciembre de 2016.
OFICIO No. CGMG/0284/16.

204.
10A

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTAN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B".
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

Para la atención y seguimiento a las observaciones finales de la auditoría número 206-DS U006 "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES" EJERCICIO FISCAL 2015, que realizó la Auditoría Superior de la Federación a la Universidad Autónoma de Chiapas.

En alcance del mismo, y para la atención y solventación de las observaciones finales determinadas me permito informarle lo siguiente:

Adjunto a la presente, cédula de solventaciones para cada uno de las observaciones que corresponden a la Universidad (14 fojas), asimismo carpeta conteniendo la documentación soporte de las observaciones que así se requirió relacionado en la cédula de referencia.

Así mismo se remite CD (medio magnético) debidamente certificado conteniendo la Nómina del ejercicio 2015, pagada con los recursos provenientes del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

C.P. JUAN GUILLERMO GUTIÉRREZ
COORDINADOR GENERAL y ENLACE DESIGNADO

RECIBIDO
15 DIC 2016
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

RECIBIDO
15 DIC 2016
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
11553
2016 DIC 16 PM 1:08
DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS A LA
UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE CHIAPAS
COORDINACION GENERAL DEL
MODELO DE GESTION

c.c.p. Mtro. Carlos Eugenio Ruíz Hernández. Rector de la Unach.
c.c.p. Expediente y Minutario